Datos

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

Editar perfil

IKIGAI TOLIMA

COLOMBIA, Ibagué

0 Recomendación (es)
13,655,463 COP

Número de documento:901578997

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: IKIGAI TOLIMA
Nombre abreviado: IKIGAI TOLIMA
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901578997
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Fundaciones
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima Municipio: Ibagué

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: BETTY SOFIA
Identificación: MONTAÑO CAMPAZ
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: Cra 8 N° 16-80 EDIFICIO BAVIERA BARRIO INTERLAKEN
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Mujer
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Información General

MiPyme: Sí
Tamaño Empresarial Micro
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No
Pertenence a un grupo étnico?: Sí
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Negros(as), mulatos(as), afrodescendientes, afrocolombianos(as).
Pueblos indígenas
Pueblos Rrom
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Dirección: CALLE 156 N° 21 SUR 22 BARRIO ARBOLEDA CAMPESTRE
Código postal: 73001
Correo electrónico de la oficina: ikigaitolima@gmail.com
Teléfono de oficina: 3164032124
Fax de oficina:
Página web:
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: ikigaitolima@gmail.com
Link facebook:
Link linkedin:
Link youtube:
Link twitter:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **14**

Últimas ofertas enviadas: 9/05/2025
Última selección 15/05/2025
Última actualización: 20/05/2025 1:29 PM

Datos del perfil **5%** Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/07/2025 - 09:53:44
Recibo No. S001365816, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1GeD5Zuz2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION IKIGAI TOLIMA
Nit : 901578997-7
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506904
Fecha de inscripción: 07 de marzo de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 154 NRO. 21 SUR -22 TO 9 AP 402 CONJ CAMBULO - Urb arboleda campestre
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : ikigaitolima@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164032124
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 154 NRO. 21 SUR -22 TO 9 AP 402 CONJ CAMBULO - Urb arboleda campestre
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : ikigaitolima@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de febrero de 2022 de la Asamblea De ConstituciÓn de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2022, con el No. 29974 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION IKIGAI TOLIMA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACIÓN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la fundación Ikigay, centra su propósito en el servicio a la comunidad a través de la participación ciudadana, comunitaria y democrática, la protección integral de los derechos la atención a la población vulnerable desde los diferentes niveles: individual, familiar y social y el mejoramiento dela calidad de vida. como entidad sin ánimo de lucro propendemos por el desarrollo y consolidación de una cultura de la democracia, entendida ésta desde un punto de vista integral, rompiendo con las brechas sociales, económicas, políticas y culturales, desde una orientación principalmente participativa que apunte a la construcción de una colombia moderna, democrática, incluyente y soberana, apoyándose desde la gestión en las diversas instancias pública o privadas.

Para el cumplimiento de su objeto social, podrá desarrollar entre otras directa o indirectamente y con la participación de entidades pública o privadas del ámbito nacional, regional o local y aún del orden internacional las siguientes actividades:

1. Promover, planear, contratar y /o contratar por si misma o en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras programas de alimentación para los nacionales o extranjeras, programas de alimentación para los extractos más bajos de la población, como también construcción montaje y manejo de plantas procesadoras de alimentos, planear y ejecutar actividades encaminadas a la protección de los jóvenes. mediante la consecución de recursos para adelantar programas y proyectos de nutrición, alimentación, violencia intrafamiliar, enseñanza y respecto de los valores sociales y otras actividades afines tales como escuelas de liderazgo entre otras.

2. Fortalecer la conciencia social de las comunidades a través del trabajo comunitario, dirigido a apoyar hombres y mujeres cabezas de familia, de la tercera edad, la juventud y en general de todas las comunidades sin distinciones étnicas, políticas o religiosas y de manera especial en comunidades desplazadas por la violencia.

3. Propander por el desarrollo de las mismas comunidades en las entidades territoriales. elevar la calidad de vida de las comunidades más pobres a través de estrategias a corto, mediano y largo plazo. promoviendo las microempresas y

famiempresas.

4. Promover, planear y/o ejecutar con entidades del sector gubernamental y no gubernzmental, e instituciones descentralizadas del orden nacional, departamental y / o municipales y proyectos educativos informales de recreación y económico para todas las comunidades, con énfasis en las más pobres compuestas por mujeres, personas de la tercera edad, la juventud, la familia y la niñez desprotegida.

5. La planeación y la ejecución de programas y proyectos de interés comunitario, la planeación y ejecución de programas y proyectos que propendan al desarrollo y protección del medio ambiente físico, social e integral en las comunidades menos protegidas.

6. Asesorías profesionales y de prestación de servicios profesionales en lo correspondiente a la docencia, al derecho, la administración ramas afines que buscan mejorar la calidad de vida de todas las comunidades. promover la calidad de vida de todas las comunidades.

7. Promover todo tipo de actividades encaminadas a lograr et bienestar de la comunidad, tales campañas educativas de tipo informal, sobre la promoción del respeto intra familiar, seguridad, el espíritu comunitario, la salud, la prevención y control de la drogadicción y el alcoholismo, programas de rehabilitación y dama actividades afines que persiguen los mismos fines.

8. Promover, contratar, planear y ejecutar, en asocio con otras organizaciones no gubernamentales y con entidades y organismo del estado, programas y proyectos destinados a la protección y bienestar de las personas pertenecientes a los estratos más bajos de la población o que padezcan quebrantos físicos, brindándoles ayuda efectiva para la superación de sus dolencias.

9. Realizar actividades encaminadas a consolidar la integración y colaboración mutua de los habitantes de cada región tales como brigadas médicas, de aseo y limpiezz, festivales, bazares, integraciones comunitarias, mantenimiento de parques y zonas comunes omato. y embellecimiento.

10. Participar activamente en programas y tareas implementados por las autoridades municipales, departamentales y nacionales tendientes a lograr el apoyo suficienzes para desarrollar la micro y la famiempresa en los municipios del departamento integrado a la comunidad en genera apoyar actividades de economía informal en el sector agrícola y comercial.

11. Promocionar el deporte y la educación mediante la realización de brigadas deportivas, organización de campamentos capacitación deportiva, estímulo para los estudiantes destacados, apoyo económico para estudiantes de escasos recursos y otras

actividades afines.

12. Fomentar la cultura y la recreación artística mediante el apoyo a grupos de teatro, danzas música de las letras. de las artes manuales y folcloricas, dirigir campañas tendientes a la creación de las bandas marciales brindar ayuda especial a los niñas, jóvenes tanto de la zona urbano como rural que muestren especiales aptitudes, capacidades en estos y otros géneros culturales.

13. Promover, planear y /o ejecutar programas y proyecto tendientes a la defensa y protección del medio ambiente y la conservación de los recursos renovables naturales, la protección de la cuenca y micro cuencas hidrográficas, la reforestación y siembra de árboles, vegetación diversa, flora y fauna naturales, además de la separación en la fuente y comercialización de desechos sólidos y líquidos recuperables que se puedan integrar como materia prima para la elaboración de nuevos productos. organizar, apoyar y participar en los canales de distribución y mercad=0 de la producción rural y urbana, para permitir unos mejores márgenes de comercialización y aumentar la renta de las familias rurales y urbanas.

14.Crear, adquirir, promover y asesorar entidades que persigan fines iguales o similares, así como también podrá prestar el servicio de apoyo logístico para realización de eventos, talleres, capacitaciones a las entidades públicas o privadas que lo requieran. promover, planear y lo ejecutar programas y proyecto tendientes a la defensa y protección del medio ambiente y la conservación de los recursos renovables naturales, la protección de la cuenca y micro cuencas hidrográficas, la reforestación y siembra de árboles, vegetación diversa, flora y fauna naturales, además de la separación en la fuente y comercialización de desechos sólidos y líquidos recuperables que se puedan integrar como materia prima para la elaboración de nuevos productos.

15. Promover, planear y/o ejecutar programa a los más bajos estratos de la población, con el objeto de que puedan acceder a planes de construcción y/o mejoramiento de vivienda manto en la zona urbana como rural. igualmente brindar asesoría a personas pertenecientes a los estratos y no y dos para que se conviertan en beneficiarios de los subsidios que otorga el gobierno para la construcción, adecuación, remodelación o mejoramiento de vivienda.

16. Suscribir convenios con entidades públicas, privadas o con personas naturales, tendientes a lograr la ejecución de las actividades relaciones en los literales anteriores, dentro del marco de la parificación comunitaria, en la consecución del bienestar general de las personas. 17. Adelantar programas de turismo social con la participación de grupos de la tercera edad, madres cabeza de hogar, grupos juveniles escolares y no escolares y población en general perteneciente a los estratos 1, 2 y 3 de la población.

17. Realizar y desarrollar las demás tareas y actividades necesarias para la

materialización de los objetivos según lo determinen los estatutos.

19. Promover, planear contratar y lo ejecutar por si misma o en convenio con entidades gubernamentales c no gubernamentales, nacionales o extranjeras programas y proyectos que propenda por el mejoramiento de las condiciones físicas y morales de la población que por distintas circunstancias se encuentres en los centros de reclusión (cárceles) en de los diferentes entes territorial.

20. Pramover, planear, contratar y/o ejecutar por si misma o en convenio con entidaces gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras programas y proyectos tendientes al suministro de medicamentos, insumos y equipos para la atención de la salud de la población, para lo cual podrá producir, comercializar, importar, exportar y todas las otras acciones que la ley y los estatutos permitan para lograr el objetivo propuesto.

21. Fortalecer en los grupos étnicos, rom, afro descendientes sus aspectos socioculturales, previniendo factores externos (consumo de spa, embarazo en adolescentes, violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual), que pueden afectar su idiosincrasia, rescatar sus valores tradicionales, cosmovisión y conceptos de salud y enfermedad por medio de las huertas tradicionales.

22. Eladoración de planes y ejecución de programas de control del dengue y de roedores control adulto y larvario, índice aedico, recolección de inservibles, fumigación, aplicación de cebos, zosis, vacunación de perros y gatos.

23. Brindar asesorías o consultorías a las entidades u organismos de carácter público o privado que las requieran.

24. Promover, gestionar y ejecutar proyectos encaminados al conocimiento, la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

25. Realizar convenios para prestar apoyo logístico, técnico y empresarial a la comunidad en el diseño, implementación y operación de proyectos, programas o actividades encaminadas a mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social, así como el desarrollo constructivo de lotes por autoconstrucción o administración delegada y cualquier otra actividad que conlleve al mejoramiento del hábitat de la población vulnerable.

26. Promover, organizar y realizar cursos, seminarios, talleres, conferencias, foros, encuentros, investigaciones y publicaciones que contribuyan desarrollo organizacional, social, económico, ambiental y de participación comunitaria, basado en los derechos fundamentales, la constitución y las leyes a favor del ser humano y las organizaciones.

27. tomar en arrendamientos materiales. equipo y tecnología para el desarrollo del objeto social.

28. Adelantar actividades de compra, venta y suministro de droga. papelería y de mercancía en general en desarrollo de sus programas sociales.

29. Administrar y ejecutar el suministro de alimentos en las modalidades de desayunos, almuerzos y refrigerios.

30. Organizar, apoyar y participar en los canales de distribución, mercadeo y – transporte a la producción rural y urbana, para permitir unos mejores márgenes de comercialización y aumentar la renta de las familias rurales y urbanas.

31. Crear, adquirir, promover y asesorar entidades que persigan fines iguales o similares, así como también podrá prestar el servicio de apoyo logístico para realización de eventos, talleres, capacitaciones a las entidades públicas o privadas que lo requieran.

32. Colaborar con las entidades, corporaciones, organizaciones o instituciones nacionales o extranjeras, privadas o gubernamentales especializados en la formación, ejecución y evaluación de las políticas y programas de desarrollo socioezonómico.

33. Participar en licitaciones, contratar o firmar convenios y acuerdos con organismos de carácter local, departamental, nacional e internacional con el n de cumplir con los objetivos propuestos.

34. Prestar servicios financieros a la población rural y urbana, que facilite su acceso al crédito y dotación de recursos suficientes para el eficiente desarrollo de su trabajo y para la adquisición o mejoramiento de vivienda de interés social al igual que la asesoría para el trámite de la consecución de subsidios de vivienda de interés social con recursos nacionales o internaciones.

35. Representar o agenciar entidades públicas o privadas, nacionales extranjeras de cualquier índole que permitan el desarrollo de su objeto social.

36. Comercio al por mayor de productos alimenticios, así como su distribución, almacenamiento, transporte y todas las actividades afines de que a ella se deriven. comercialización de artículos alimenticios al mayor y al detal perecederos y no perecederos.

37. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar,

ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse. fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

El patrimonio, está constituido así: 1. Por capital propio que será donado por los asociados fundadores, 2. Las donaciones, legados en bienes muebles e inmuebles, enseres y equipos de cualquier naturaleza que le sean otorgados Nacional e Internacionalmente. 3. Cualquier otro ingreso que derive su actividad, y sirva como patrimonio para fundación.

REPRESENTACION LEGAL

ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN: La administración de la fundación estará a cargo de:

La Asamblea General de Asociados

Representante Legal

Revisor Fiscal.

La representación legal de la fundación estará a cargo de una persona natural o jurídica, asociado o no, quien tendrá los suplentes que la asamblea considere necesario para su funcionamiento los cuales actuaran en ausencia temporal o definitiva de la representación legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Fundación será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos

en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Fundación.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Fundación. En las relaciones frente a terceros, la Fundación quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 24 de abril de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2024 con el No. 32448 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ	C.C. No. 1.094.899.404
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JORGE ARMANDO ROMERO MARROQUIN	C.C. No. 14.297.727

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 24 de abril de 2024 de la Asamblea De Asociados	32449 del 07 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.655.463,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

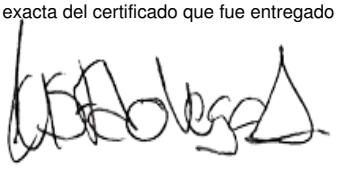
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 08/07/2025 - 09:53:44
Recibo No. S001365816, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1GeD5Zuz2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.899.404**

MONTAÑO CAMPAZ

APELLIDOS

BETTY SOFIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1988**

BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-SEP-2006 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

R-2900100-00639455-F-1094899404-20141111 **0040**975314A 1 41735447

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275473522

PIB
09:58:03

Bogotá DC, 08 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094899404:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275473819

PIB
09:59:33

Bogotá DC, 08 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION IKIGAI TOLIMA identificado(a) con NIT número 9015789977:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275541320

PIB
15:53:53

Bogotá DC, 08 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION IKIGAI TOLIMA identificado(a) con NIT número 9015789977:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de julio de 2025, a las 09:59:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094899404
Código de Verificación	1094899404250708095946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de julio de 2025, a las 10:00:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015789977
Código de Verificación	9015789977250708100004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168594596

(415)7707212489984(8020) 000014116859459 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 8 9 9 7	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION IKIGAI TOLIMA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 154 21 SUR 22 BRR ARBOLEDA DEL CAMPESTRE

42. Correo electrónico ikagaitolima@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 0 3 2 1 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 2 0 3 0 4	4 7 6 1	2 0 2 2 0 3 0 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTAÑO CAMPAZ BETTY SOFIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168594596

(415)7707212489984(8020) **000014116859459 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 8 9 9 7	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 2 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 S 0 5 0 6 9 0 4	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 3 0 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 7 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168594596

(415)7707212489984(8020) **000014116859459 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 8 9 9 7	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 4 8 9 9 4 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTAÑO	CAMPAZ	BETTY	SOFIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 2 9 7 7 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	MARROQUIN	JORGE	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FUNDACION IKIGAI TOLIMA** identificado(a) con **número 901.578.997** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130236000200007120** aperturada el **06 de noviembre de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **236007120**
10 dígitos: **0236007120**
16 dígitos: **0236000200007120**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **05** de **junio** de **2025** a las **12:30**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDECIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CONSTRUYENDO PAIS DESDE EL AMOR
Y EL CONOCIMIENTO
NIT 901578997-7

Ibagué, 08 de julio de 2025

Doctora
NAYDÚ ROMERO GÓMEZ
Secretaría de Desarrollo Económico
Alcaldía de Ibagué

Asunto: Certificado de compromiso de recursos.
Objeto: Desarrollar procesos de formación en artes y oficios y la entrega de capital semilla a unidades productivas se consideró pertinente documentar experiencias exitosas en otras ciudades de Colombia

Respetada doctora,

Betty Sofia Montaño Campaz indetificada con cedula de ciudanía No 1.094.899.404 expedida en Armenia Quindo, obrando en calidad de Representante Legal de la Fundación Ikigai Tolima con NIT 901.578.899-7, mediante la presente me permito comprometer los recursos que resultaren del presente proceso.

La presente se expide a los 08 dias de mes de julio de 2025

BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ
C.C. 1.094.899.404
Rep. legal FUNDACION IKIGAI TOLIMA

BBVA Net Cash

Saldos y Movimientos

Fecha	15-07-2025

EMPRESA	N° CUENTA	TIPO	SALDO (COP)	DISPONIBLE (COP)
fundacion ikigai tol IMA	00130236000200007120	AH	142,928,389.00	142,928,389.00

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:16:27 AM horas del 08/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094899404**
Apellidos y Nombres: **MONTAÑO CAMPAZ BETTY SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2025 04:03:43 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901578997**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119349791** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2025 11:33:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094899404** y Nombre: **BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119322183** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094899404 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/06/2025 09:31 AM

Código Verificación: **HKP9SW6QEX**

Válida hasta: **09/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:13 horas del 08/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094899404,** Apellidos y Nombres **MONTAÑO CAMPAZ BETTY SOFIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION IKIGAI TOLIMA**, con NIT **901578899-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACION IKIGAI
NIT. 901.578.997 -7

C E R T I F I C A M O S

Que de acuerdo a la información suministrada por la Fundación y conforme al Art. 50 de la ley 789 de 2002 y el Art. 1 de la ley 828 de 2003, la entidad a la fecha no cuenta con personal vinculado con contratos laborales por cuanto a la fecha se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes aportes Parafiscales (I.C.B.F., Sena, Caja de Compensación Familiar), durante los últimos seis (06) meses.

Dada en Ibagué, a los 08 días del mes de julio de 2025, a solicitud del interesado.

GLADYS LILIANA SALCEDO C
C.C. No. 28.540.655 DE IBAGUE
Tarjeta No.183410-T
Contadora Publica.-

BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ
CC. 1,094,899,404
Representante Legal.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
28.540.655

APELLIDOS
SALCEDO CASTAÑEDA

NOMBRES
GLADYS LILIANA

FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

183410-T

GLADYS LILIANA
SALCEDO CASTAÑEDA
C.C. 28540655
RESOLUCION INSCRIPCION 624
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN



FECHA 06/11/2013

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

194548



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1983
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

10-NOV-2001 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2900100-63157921-F-0028540655-20070530 0225807150A 02 229068685

183592

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ibacs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C8990C9666E690CE06

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLADYS LILIANA SALCEDO CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28540655 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 183410-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1094899404
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BETTY SOFIA MONTANO CAMPAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CLL 154 21 SUR 22 ALBOLEDA	TELÉFONO:	3165305
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7972332350**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		5			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1609338171

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 267.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 267.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 208.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 208.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 8.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 483.300**
VALOR MORA:	**$ 1.700**
TOTAL PAGADO:	**$ 485.000**

Planilla Pagada

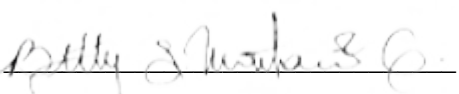
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CARGUE EN PLATAFORMA SECOP II

Yo, BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.899.404 expedida en Armenia, Quindío por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Municipal de Ibagué, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, de acuerdo a la política de tratamiento y protección de datos personales del municipio https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/45489-DOC-20220816160134.pdf , toda vez que los datos serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Alcaldía Municipal de Ibagué a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

Asimismo, declaro bajo la gravedad de juramento la autenticidad de la documentación personal allegada dentro del trámite de contratación y autorizo a la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Ibagué a realizar el cargue sin confidencialidad en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: 

Nombre: BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ

Identificación: 1.094.899.404

Fecha: 08 de julio de 2025

(Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

NATURALEZA PRESTACION DE SERVICIOS

REFERENCIA **CPS-FI-**2024-03

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**FUNDACION IMIX**
DIRECCION DEL CONTRATANTE:	**CARRERA 3 No 42-91 BARRIO CASA CLUB – IBAGUE.**

EMPRESA CONTRATISTA	**FUNDACION IKIGAI TOLIMA**
NIT	**901578997-7**
DIRECCION DEL CONTRATISTA	**CL 154 Nro. 21 SUR -22 TO 9 AP 402 CONJ CAMBULO - URB ARBOLEDA CAMPESTRE**
PLAZO DE EJECUCION	**12 meses**
FECHA DE INICIO CONTRATO	**01 de junio de 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRATO :	**01 de junio de 2025**
SERVICIO PRESTADO:	**CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, CREACIÓN DE EMPRESA, PARA LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN IMIX.**
MUNICIPIO DONDE DESARROLLA LAS ACTIVIDADES	**MUNICIPIOS DEL TOLIMA: IBAGUÉ, LÉRIDA, VENADILLO, PURIFICACIÓN, MELGAR, CARMEN DE APICALA, CUNDAY,**
VALOR PROMEDIO POR SERVICIOS CONTRATADOS:	**$ 175.000.000**

Entre los suscritos **EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON** mayor de edad identificada con Cedula de Ciudadanía No 38.224.196 de Ibagué Tolima, actuando en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION IMIX** NIT 900265071 – 5 en adelante el contratista, por otra parte **BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.094.899.404 de Armenia Quindío, obrando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION IKIGAI TOLIMA** con NIT 901578997-7 hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios para la realizar

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO: Realizar la formulación, implementación, desarrollo, ejecución, promoción, capacitación y asistencia técnica de programas de emprendimiento productivo, creación de empresa, para los usuarios de las diferentes modalidades de atención en el marco del desarrollo de los contratos suscritos por la Fundación Imix

CLAUSULA SEGUNDA: Este contrato se rige por las cláusulas que lo integran y en lo no previsto en ellas, por las normas generales aplicables de la legislación civil colombiana. Las partes declaran que su intención respecto de este contrato es celebrar un contrato de prestación de servicios y no de otra naturaleza similar.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a) El CONTRATISTA se compromete para con la FUNDACION IMIX, a cumplir el objeto del contrato, con equipos idóneos, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con lo establecido en las especificaciones

técnicas de los proyectos productivos y de emprendimientos a ejecutarse, b) cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato, c) Cumplir dentro del término establecido por el contratante del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo, d) Suministrar al contratante toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión, e) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato, f) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por la FUNDACION IMIX como requisito para cada pago, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

OBLIGACIONES CUARTA: OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: a) diseñar un proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de huertas caseras con producción orgánica como una estrategia para promover la seguridad alimentaria; mediante la participación comunitaria y la educación a los usuarios y orientada al cumplimiento del derecho a la alimentación y a la salud. b) diseñar un proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de panadería como una estrategia para promover el desarrollo de actividades económicas viables en el tiempo y proyectos de tipo productivos para los usuarios y sus familias. c) diseñar un proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de carpintería como una estrategia para promover el desarrollo de actividades económicas viables en el tiempo para los usuarios y sus familias, d) diseñar un proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de repostería como una estrategia para promover el desarrollo de actividades económicas viables en el tiempo para los usuarios y sus familias. e) diseñar un proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e) implementación de belleza y cuidado facial como una estrategia para promover el desarrollo de actividades económicas viables en el tiempo para los usuarios y sus familias, f) diseñar un proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de elaboración de escobas y traperos como una estrategia para promover el desarrollo de actividades económicas viables en el tiempo para los usuarios y sus familias, c) diseñar un proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de jabones y velas como una estrategia para promover el desarrollo de actividades económicas viables en el tiempo para los usuarios y sus familias. Con ocasión del objeto contractual el contratista deberá garantizarla realización de al menos una actividad tipo feria de exposición comercial y promoción de los dientes proyectos productivos ejecutados, con el objetivo de dar a conocer las experiencias significativas, potencializar los diferentes proyectos productivos implementados.

En desarrollo de los diferentes proyectos productivos a implementarse en las diferentes unidades de servicio del departamento del Tolima, el contratista se obliga a) formular el proyecto productivo, adaptar los proyectos productivos a la población diferencial (primera infancia, jóvenes, adulto mayor, población con discapacidad, mujeres lactantes, mujeres gestantes) c) disponer de profesionales idóneos para los procesos de formación y capacitación, los cuales deben contar con los documentos que permita certificar las formación profesional y de experiencia.

PROYECTO PRODUCTIVO	LUGAR DE EJECUCION	OBLIGACION RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	CANTIDAD DE USUAROS A IMPACTAR	VALOR
Diseñar proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de huertas caseras con producción orgánica	**Municipios del Tolima**: Ibagué, Lérida, Venadillo, Purificación, Melgar,	• Diseño del proyecto • Implementación del proyecto • Caracterización de los beneficiarios	2.500 usuarios, sus familias y talento humano	$25.000.000

PROYECTO PRODUCTIVO	LUGAR DE EJECUCION	OBLIGACION RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	CANTIDAD DE USUAROS A IMPACTAR	VALOR
Diseñar proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de panadería	Carmen De Apicala, Cunday	• Asistencia y acompañamiento técnico • Disponibilidad de profesionales • Logística. • Transporte • Realización de una Feria comercial • Entrega de insumos a los usuarios de los respectivos proyectos productivos.	Aproximadamente cantidad puede variar acorde a la cobertura	$25.000.000
Diseñar proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de carpintería				$25.000.000
Diseñar proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de repostería				$25.000.000
Diseñar proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de belleza y cuidado facial				$25.000.000
Diseñar proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de elaboración de escobas y traperos				$25.000.000
Diseñar proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de jabones y velas				$25.000.000
Totales.				**175.000.000**

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACION IMIX: a) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del coordinador de Talento Humano. b) . Realizar los pagos previa presentación de la factura por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor. c) Entregar y recibir la documentación objeto del Contrato. d) proponer la metodología del desarrollo de los eventos de bienestar que le sean solicitados. e) ejecutar proyectos, garantizando la buena calidad del servicio, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas de los mismos. f) disponer de espacios requeridos para el desarrollo de las actividades de formación. g) Prestar el apoyo logístico que le sea solicitado, para lo cual debe conta con equipos de audio y video, equipos de grabación y sistema de video conferencias, h) Brindar a la Fundación Imix la disponibilidad de áreas, alimentos y bebidas, mobiliario, equipos de audio, toda clase de insumos para los proyectos productivos, y para el desarrollo de los eventos y demás apoyo logístico necesarios. Para la ejecución de las actividades objeto del alcance contractual, el contratista deberá disponer como mínimo de lo siguiente. Espacios y equipos adecuados para la práctica, de tal manera que los usuarios, sus familias y el talento humano se vinculen a las actividades objeto de presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION: El Plazo de ejecución del presente contrato es desde el 1 de junio de 2024 al 01 junio de 2025

CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO: $175.000.000 de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO: La FUNDACION IMIX cancelará un valor que corresponde al 40% del valor del presente contrato, una vez ejecuatada el 50% de las actividades programadas. Un segundo pago que corresponde al 20% del valor del presente en el momento de 80% de las actividades y un pago final correspondiente al 40% al finalizar el 100% de las actividades y previa presentacion de factura y aprobacion por parte del area de talento humano

CLAUSULA NOVENA: TERMINACION. Este contrato terminara por: 1. Muto acuerdo de las partes. 2. Expiración del plazo pactado, 3. Por las causas consagradas en la ley y. por justa causa. Se considera justa causa para dar por terminado este contrato sin previo aviso, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMA: CESION. El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte este contrato sin el consentimiento previo y escrito de CONTRATANTE**.**

CLAUSULA UNDECIMA. Domicilio, para todos los efectos de este contrato las direcciones de las partes son las siguientes: Dirección Contratista CL 154 Nro. 21 SUR -22 TO 9 AP 402 CONJ CAMBULO - URB ARBOLEDA CAMPESTRE Dirección del contratante Cra 3 No 42 91 Barrio Casa Club. Cualquier cambio de dirección deberá ser informado por escrito a la otra parte.

Para constancia en ibague a los 1 dias de mes de junio de 2024

EUGENIA V. ROJAS DE BAHAMON
CC. 38.224.196 DE IBAGUE
Representante Legal Fundación Imix
Contratante

BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ
No 1.094.899.404 DE AREMENIA
Representante Legal Fundacion Ikigai Tolima
Contratista

N°FOLIOS: 4 cuatro

Sobre utilización de firma digital: La firma digital se encuentra definida en el literal c) del artículo 2 de la Ley 527 de 1999 y reglamentada en el Decreto 1747 de 2000 y ha sido considerada como equivalente a la firma electrónica. Y se refuerza en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999. CON LA MISMA FUERZA Y EFECTOS QUE EL USO DE UNA FIRMA MANUSCRITA

FUNDACIÓN IMIX
NIT 900265071-5

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
Contrato No CPS-FI-2024-03

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	FUNDACION IKIGAI TOLIMA
NIT	901578997-7
REPRESENTANTE LEGAL	BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ
CC	1094899404
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, CREACIÓN DE EMPRESA, PARA LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN IMIX MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 175.000.000
PLAZO DE EJECUCION:	Del 1/06/2024 al 1/6/2025
FECHA DE INICIO	1 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACION:	1 de junio de 2025

EUGENIA VICTORIA ROJA DE BAHAMON identificada con cedula ciudanía No 38.224.196 de Ibagué obrando en calidad de Representante Legal de la Fundación Imix con NIT 900.265.071-5 mediante la presente certifico que el contratista CUMPLIO a satisfacción con el objeto del contrato en las condiciones y plazos establecidos, así mismo que d durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes se seguridad social y parafiscales

BALANCE FINACIERO DEL ACTO CONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO		**$ 175.000.000**	**$ 175.000.000**
ADICIONES O DISMINUCIONES		**$ 0**	**$ 0**
PAGOS PARCIALES CANCELADOS	**PRIMER PAGO 40%**		**$ 70.000.000**
	SEGUNDO PAGO 20%		**$ 35.000.000**
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO			**$ 70.000.000**
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL			**$ 0**
SUMAS IGUALES		**$ 175.000.000**	**$ 175.000.000**

En virtud de lo anterior se firma a los 08 dias del mes de julio de 2025

EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON
Representante Legal
Fundación Imix

FUNDACION IKIGAI TOLIMA
NIT 901.578.997-7
CRA 8 N° 16-80 ED BAVIERA AP 506
BARRIO INTERLAKEN
Tel: (608) 2762372
Ibagué - Colombia
ikigaitolima@gmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764085097144 aprobado en 20241210 prefijo desde el número 27 al 100 Vigencia: 12 Meses
- Actividad Económica 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. 42

Fecha y hora Factura
Generación: 08/07/2025, 12:28
Expedición: 08/07/2025, 12:31

Nombre del Cliente fundacion imix	**Nit ó C.C.** 900.265.071-5	**Fecha de Vencimiento** --
Razón Social fundacion imix	**Dirección** cra 3 N° 42-91 CASA CLUB	**Teléfono** (608) 2762372
Correo imixcontabilidad@gmail.com	**Vendedor** Jenny Rocha Guzman	**Centro de Costo** 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Huerta cacera con producción orgánica.	1.00	25,000,000.00
2	Panadería	1.00	25,000,000.00
3	Carpintería	1.00	25,000,000.00
4	Repostería	1.00	25,000,000.00
5	Belleza y cuidado facial.	1.00	25,000,000.00
6	Escobas y traperos	1.00	25,000,000.00
7	Jabones y velas	1.00	25,000,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 7

Total Bruto	151,050,420.16
IVA 19%	23,949,579.84
Total a Pagar	175,000,000.00

OBSERVACIONES:
CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, CREACIÓN DE EMPRESA, PARA LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN IMIX. EN DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Valor en Letras:
Ciento setenta y cinco millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 175,000,000.00

VENDEDOR
_____
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
_____
C.C. Ó NIT.:

CUFE:
13a734b5aa8a224eaadba645fc0f71cf0ff25e19b6057f77eb14c44154be9c554ec29f126f165a6d832fbc58b4b31cf0

NATURALEZA PRESTACION DE SERVICIOS
REFERENCIA **CPS-FI-**2024-0**4**

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**FUNDACION IMIX**
DIRECCION DEL CONTRATANTE:	**CARRERA 3 No 42-91 BARRIO CASA CLUB – IBAGUE.**

EMPRESA CONTRATISTA	**FUNDACION IKIGAI TOLIMA**
NIT	**901578997-7**
DIRECCION DEL CONTRATISTA	**CL 154 Nro. 21 SUR -22 TO 9 AP 402 CONJ CAMBULO - URB ARBOLEDA CAMPESTRE**
PLAZO DE EJECUCION	**12 meses**
FECHA DE INICIO CONTRATO	**01 de junio de 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRATO :	**01 de junio de 2025**
SERVICIO PRESTADO:	**CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, CREACIÓN DE EMPRESA, PARA LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN IMIX.**
MUNICIPIO DONDE DESARROLLA LAS ACTIVIDADES	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA: SOACHA, SIBATÉ, CÁQUEZA, CHOACHÍ, FOMEQUE, FOSCA, GUAYABETAL, GUTIÉRREZ, MEDINA, PARATEBUENO, QUETAME, UBAQUE, UNE**
VALOR PROMEDIO POR SERVICIOS CONTRATADOS:	**$ 175.000.000**

Entre los suscritos **EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON** mayor de edad identificada con Cedula de Ciudadanía No 38.224.196 de Ibagué Tolima, actuando en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION IMIX** NIT 900265071 – 5 en adelante el contratista, por otra parte **BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.094.899.404 de Armenia Quindío, obrando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION IKIGAI TOLIMA** con NIT 901578997-7 hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios para la realizar

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO: Realizar la formulación, implementación, desarrollo, ejecución, promoción, capacitación y asistencia técnica de programas de emprendimiento productivo, creación de empresa, para los usuarios de las diferentes modalidades de atención en el marco del desarrollo de los contratos suscritos por la Fundación Imix

CLAUSULA SEGUNDA: Este contrato se rige por las cláusulas que lo integran y en lo no previsto en ellas, por las normas generales aplicables de la legislación civil colombiana. Las partes declaran que su intención respecto de este contrato es celebrar un contrato de prestación de servicios y no de otra naturaleza similar.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a) El CONTRATISTA se

compromete para con la FUNDACION IMIX, a cumplir el objeto del contrato, con equipos idóneos, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas de los proyectos productivos y de emprendimientos a ejecutarse, b) cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato, c) Cumplir dentro del término establecido por el contratante del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo, d) Suministrar al contratante toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión, e) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato, f) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por la FUNDACION IMIX como requisito para cada pago, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

OBLIGACIONES CUARTA: OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: a) diseñar un proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de huertas caseras con producción orgánica como una estrategia para promover la seguridad alimentaria; mediante la participación comunitaria y la educación a los usuarios y orientada al cumplimiento del derecho a la alimentación y a la salud. b) diseñar un proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de panadería como una estrategia para promover el desarrollo de actividades económicas viables en el tiempo y proyectos de tipo productivos para los usuarios y sus familias. c) diseñar un proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de carpintería como una estrategia para promover el desarrollo de actividades económicas viables en el tiempo para los usuarios y sus familias, d) diseñar un proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de repostería como una estrategia para promover el desarrollo de actividades económicas viables en el tiempo para los usuarios y sus familias. e) diseñar un proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e) implementación de belleza y cuidado facial como una estrategia para promover el desarrollo de actividades económicas viables en el tiempo para los usuarios y sus familias, f) diseñar un proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de elaboración de escobas y traperos como una estrategia para promover el desarrollo de actividades económicas viables en el tiempo para los usuarios y sus familias, c) diseñar un proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de jabones y velas como una estrategia para promover el desarrollo de actividades económicas viables en el tiempo para los usuarios y sus familias. Con ocasión del objeto contractual el contratista deberá garantizarla realización de al menos una actividad tipo feria de exposición comercial y promoción de los dientes proyectos productivos ejecutados, con el objetivo de dar a conocer las experiencias significativas, potencializar los diferentes proyectos productivos implementados.

En desarrollo de los diferentes proyectos productivos a implementarse en las diferentes unidades de servicio del departamento del Cundinamarca, el contratista se obliga a) formular el proyecto productivo, adaptar los proyectos productivos a la población diferencial (primera infancia, jóvenes, adulto mayor, población con discapacidad, mujeres lactantes, mujeres gestantes) c) disponer de profesionales idóneos para los procesos de formación y capacitación, los cuales deben contar con los documentos que permita certificar las formación profesional y de experiencia.

PROYECTO PRODUCTIVO	LUGAR DE EJECUCION	OBLIGACION RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	CANTIDAD DE USUAROS A IMPACTAR	VALOR
Diseñar proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de huertas caseras con producción orgánica	**Departamento de Cundinamarca: Soacha, Sibaté, Cáqueza, Choachí, Fomeque, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Medina, Paratebueno, Quetame, Ubaque, Une**	• Diseño del proyecto • Implementación del proyecto • Caracterización de los beneficiarios • Asistencia y acompañamiento técnico • Disponibilidad de profesionales • Logística. • Transporte • Realización de una Feria comercial • Entrega de insumos a los usuarios de los respectivos proyectos productivos.	2.500 usuarios, sus familias y talento humano Aproximadamente cantidad puede variar acorde a la cobertura	$25.000.000
Diseñar proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de panadería				$25.000.000
Diseñar proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de carpintería				$25.000.000
Diseñar proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de repostería				$25.000.000
Diseñar proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de belleza y cuidado facial				$25.000.000
Diseñar proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de elaboración de escobas y traperos				$25.000.000
Diseñar proyecto productivo y de emprendimiento relacionados al desarrollo e implementación de jabones y velas				$25.000.000
Totales.				**175.000.000**

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACION IMIX: a) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del coordinador de Talento Humano. b) . Realizar los pagos previa presentación de la factura por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor. c) Entregar y recibir la documentación objeto del Contrato. d) proponer la metodología del desarrollo de los eventos de bienestar que le sean solicitados. e) ejecutar proyectos, garantizando la buena calidad del servicio, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas de los mismos. f) disponer de espacios requeridos para el desarrollo de las actividades de formación. g) Prestar el apoyo logístico que le sea solicitado, para lo cual debe conta con equipos de audio y video, equipos de grabación y sistema de video conferencias, h) Brindar a la Fundación Imix la disponibilidad de áreas, alimentos y bebidas, mobiliario, equipos de audio, toda clase de insumos para los proyectos productivos, y para el desarrollo de los eventos y demás apoyo logístico necesarios. Para la ejecución de las actividades objeto del alcance contractual, el contratista deberá disponer como mínimo de lo siguiente. Espacios y equipos adecuados para la práctica, de tal manera que los usuarios, sus familias y el talento humano se vinculen a las actividades objeto de presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION: El Plazo de ejecución del presente contrato es desde el 1 de junio de 2024 al 01 junio de 2025

CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO: $175.000.000 de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO: La FUNDACION IMIX cancelará un valor que corresponde al 40% del valor del presente contrato, una vez ejeuctada el 50% de las actividades programadas. un segundo pago que corresponde al 20% del valor del presente en el momento de 80% de las actividades y un pago final correspondiente al 40% al finalizar el 100% de las actividades y previa presentacion de factura y aprobacion por parte del area de talento humano

CLAUSULA NOVENA: TERMINACION. Este contrato terminara por: 1. Muto acuerdo de las partes. 2. Expiración del plazo pactado, 3. Por las causas consagradas en la ley y. por justa causa. Se considera

justa causa para dar por terminado este contrato sin previo aviso, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMA: CESION. El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte este contrato sin el consentimiento previo y escrito de CONTRATANTE**.**

CLAUSULA UNDECIMA. Domicilio, para todos los efectos de este contrato las direcciones de las partes son las siguientes: Dirección Contratista CL 154 Nro. 21 SUR -22 TO 9 AP 402 CONJ CAMBULO - URB ARBOLEDA CAMPESTRE Dirección del contratante Cra 3 No 42 91 Barrio Casa Club. Cualquier cambio de dirección deberá ser informado por escrito a la otra parte.

Para constancia en ibague a los 1 dias de mes de junio de 2024

EUGENIA V. ROJAS DE BAHAMON
CC. 38.224.196 DE IBAGUE
Representante Legal Fundación Imix
Contratante

BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ
No 1.094.899.404 DE AREMENIA
Representante Legal Fundacion Ikigai Tolima
Contratista

N°FOLIOS: 4 cuatro

Sobre utilización de firma digital: La firma digital se encuentra definida en el literal c) del artículo 2 de la Ley 527 de 1999 y reglamentada en el Decreto 1747 de 2000 y ha sido considerada como equivalente a la firma electrónica. Y se refuerza en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999. CON LA MISMA FUERZA Y EFECTOS QUE EL USO DE UNA FIRMA MANUSCRITA

FUNDACIÓN IMIX
NIT 900265071-5

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
Contrato No CPS-FI-2024-04

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	FUNDACION IKIGAI TOLIMA
NIT	901578997-7
REPRESENTANTE LEGAL	BETTY SOFIA MONTAÑO CAMPAZ
CC	1094899404
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, CREACIÓN DE EMPRESA, PARA LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN IMIX MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 175.000.000
PLAZO DE EJECUCION:	Del 1/06/2024 al 1/6/2025
FECHA DE INICIO	1 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACION:	1 de junio de 2025

EUGENIA VICTORIA ROJA DE BAHAMON identificada con cedula ciudanía No 38.224.196 de Ibagué obrando en calidad de Representante Legal de la Fundación Imix con NIT 900.265.071-5 mediante la presente certifico que el contratista CUMPLIO a satisfacción con el objeto del contrato en las condiciones y plazos establecidos, así mismo que d durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes se seguridad social y parafiscales

BALANCE FINACIERO DEL ACTO CONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO		**$ 175.000.000**	**$ 175.000.000**
ADICIONES O DISMINUCIONES		**$ 0**	**$ 0**
PAGOS PARCIALES CANCELADOS	**PRIMER PAGO 40%**		**$ 70.000.000**
	SEGUNDO PAGO 20%		**$ 35.000.000**
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO			**$ 70.000.000**
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL			**$ 0**
SUMAS IGUALES		**$ 175.000.000**	**$ 175.000.000**

En virtud de lo anterior se firma a los 08 dias del mes de julio de 2025

Eugenia V de Bahamon

EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON
Representante Legal
Fundación Imix

FUNDACION IKIGAI TOLIMA
NIT 901.578.997-7
CRA 8 N° 16-80 ED BAVIERA AP 506
BARRIO INTERLAKEN
Tel: (608) 2762372
Ibagué - Colombia
ikigaitolima@gmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764085097144 aprobado en 20241210 prefijo desde el número 27 al 100
Vigencia: 12 Meses
- Actividad Económica 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. 43

Fecha y hora Factura
Generación: 08/07/2025, 12:37
Expedición: 08/07/2025, 12:38

Nombre del Cliente fundacion imix	**Nit ó C.C.** 900.265.071-5	**Fecha de Vencimiento** --
Razón Social fundacion imix	**Dirección** cra 3 N° 42-91 CASA CLUB	**Teléfono** (608) 2762372
Correo imixcontabilidad@gmail.com	**Vendedor** Jenny Rocha Guzman	**Centro de Costo** 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Huertas cacera producción orgánica	1.00	25,000,000.00
2	Panadería	1.00	25,000,000.00
3	Carpintería	1.00	25,000,000.00
4	Repostería	1.00	25,000,000.00
5	Belleza y cuidado facial.	1.00	25,000,000.00
6	Escobas y traperos	1.00	25,000,000.00
7	Jabones y velas	1.00	25,000,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 7

Total Bruto	151,050,420.16
IVA 19%	23,949,579.84
Total a Pagar	175,000,000.00

OBSERVACIONES:
CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, CREACIÓN DE EMPRESA, PARA LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN IMIX EN MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA.

Valor en Letras:
Ciento setenta y cinco millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 175,000,000.00

VENDEDOR

_____
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

_____
C.C. Ó NIT.:

CUFE:
29752cdc9bf7e817b559055be3e856566ca697641fef2e56d41e61757461527ba7e990ef89b0a35f7b246e4b6b63b8d6